

TEMA-6
CARGA, TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS O
COSAS. DISTINTIVOS EN LOS VEHÍCULOS

1. Transporte de personas.
2. Transporte de mercancías.
3. Disposición y dimensiones de la carga.
4. Transporte de materias especiales y peligrosas.
5. Limitaciones de masa y dimensiones.
6. Señales en los vehículos y otros distintivos.



TRANSPORTE DE PERSONAS

El número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser superior al de plazas autorizadas para el mismo. En ningún caso, pueda sobrepasarse, entre viajeros y equipaje, el peso máximo autorizado para el vehículo.

Para contar a las personas transportadas:

- a) No se contará cada menor de dos años que vaya al cuidado de un adulto si no ocupa plaza.
- b) En los turismos, cada menor de más de 2 años y menos de 12, se contará como media plaza. Nunca podrá sobrepasar el número de plazas así contadas el 50% del total, excluido el conductor.

Ejemplos en un turismo de 5 plazas:

- Conductor + 1 adulto + 5 niños de entre 2 y 12 años.
- Conductor + 2 adultos + 4 niños de entre 2 y 12 años.
- Conductor + 3 adultos + 2 niños de entre 2 y 12 años.



Está prohibido circular con menores de doce años situados en los asientos delanteros del vehículo, excepto cuando utilicen asientos u otros dispositivos que sean específicamente para ello y que estén homologados.

En los vehículos de transporte de mercancías o cosas podrán viajar personas en el lugar reservado a la carga con autorización.

Los vehículos mixtos llevarán una protección adecuada a la carga que transporten, de manera que no estorbe a los ocupantes ni pueda dañarlos en caso de ser proyectada.

Transporte colectivo de personas.

El conductor deberá efectuar las paradas y arrancadas sin sacudidas ni movimientos bruscos, lo más cerca posible del borde derecho de la calzada y no hará nada que le pueda distraer durante la marcha; el conductor y, en su caso, el encargado, tanto durante la marcha como en las subidas y bajadas, velarán por la seguridad de los viajeros.

En los vehículos destinados al servicio público de transporte colectivo de personas se prohíbe a los viajeros:

- a) Distraer al conductor durante la marcha del vehículo.
- b) Entrar o salir del vehículo por lugares distintos a los destinados a este fin.
- c) Entrar en el vehículo cuando se haya hecho la advertencia de que está completo.
- d) Dificultar el paso en los lugares destinados al paso de personas.
- e) Llevar consigo cualquier animal, salvo que exista en el vehículo lugar destinado para su transporte. Se exceptúan de esta prohibición, siempre bajo su responsabilidad, a los invidentes acompañados de perros especialmente adiestrados como lazarillos.
- f) Llevar materias u objetos peligrosos en condiciones distintas de las establecidas en la regulación específica sobre la materia.
- g) No hacer caso de las instrucciones que, sobre el servicio, den el conductor o el encargado del vehículo.

Normas relativas a ciclos, ciclomotores y motocicletas.

Los ciclos o ciclomotores no podrán ser ocupados por más de una persona, cuando hayan sido construidos para una sola.

En las motocicletas, además del conductor, puede viajar, como máximo, un pasajero, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1. Que así conste en su permiso de circulación.
2. Que el viajero de la motocicleta, cuando circule por cualquier clase de vía, vaya a horcajadas y con los pies apoyados en los reposapiés laterales.

3. En ningún caso podrá situarse el viajero entre la persona que conduce y el manillar de la motocicleta.

Los menores de 12 años no pueden ir como pasajeros de ciclomotores o motocicletas. Sólo se permite a partir de los 7 años cuando los conductores sean los padres, madres o tutores, utilicen un casco homologado y se cumplan las condiciones de seguridad reglamentarias.

ACTIVIDADES

1. Lee el texto detenidamente. Realiza bien las pausas.
2. Contesta a las siguientes preguntas sobre lo que has leído:
 - a) A la hora de contar las plazas de un turismo, cómo se contará a los menores de más de 2 años y menos de 12?
 - b) En un turismo, cuyo número de plazas autorizadas es de 5 incluido el conductor,
 - ¿Podrán ir 3 adultos, el conductor y 2 niños de ocho años? ¿Por qué?
 - ¿Podrán ir 2 adultos, el conductor y 5 niños de cuatro años? ¿Por qué?
 - c) ¿Cuándo podrán viajar los menores de 12 años en los asientos delanteros?
 - d) ¿Qué deben llevar los vehículos mixtos y por qué?
 - e) En el transporte colectivo de viajeros hay muchas normas para los viajeros. Elige las tres que consideres más importantes.
 - f) ¿Cuántas personas pueden viajar en los ciclos y ciclomotores?
 - g) ¿Cuáles son las condiciones para que en las motocicletas pueda viajar un pasajero?
 - h) ¿A qué menores se les permite viajar como pasajeros de ciclomotores o motocicletas y con qué condiciones?
3. Busca en el texto que has leído 10 nombres comunes y escribe al lado de cada uno de ellos su género y su número.
4. Ordena alfabéticamente los nombres del ejercicio anterior.
5. Escribe al lado de cada uno de los nombres anteriores un adjetivo calificativo.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS O COSAS

Dimensiones del vehículo y su carga.

La longitud, anchura y altura de los vehículos y su carga no excederá nunca de la señalada en las normas establecidas.

Cuando se transporten cargas especiales que rebasen los límites deberán hacerlo con autorizaciones especiales.

Los turismos sólo pueden transportar maletas, bultos o equipaje del conductor y ocupantes.

Si se lleva un animal doméstico se situará detrás del sujeto separado de los asientos delanteros por una red o similar sin que pueda sacar la cabeza por la ventanilla.

Disposición de la carga.

La carga transportada en un vehículo debe estar dispuesta y, si fuera necesario, sujeta, de tal forma que:

- a) No arrastre, se caiga o se desplace.
- b) No comprometa la estabilidad del vehículo.
- c) No produzca ruido, polvo u otras molestias.
- d) No oculte los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales de sus conductores.

El transporte de materias que produzcan polvo o puedan caer se efectuará siempre cubriéndolas total y eficazmente.

El transporte de cargas molestas, nocivas, insalubres o peligrosas, se hará atendiendo a las normas específicas que regulan la materia.

ACTIVIDADES

1. Lee el texto detenidamente haciendo bien las pausas.
2. Busca en el diccionario las siguientes palabras:

Estabilidad, nocivas, insalubres.

3. Escribe una frase con cada una de las palabras anteriores.
4. Escribe tres palabras de la familia de cada una de las palabras del ejercicio 1.
5. Contesta a las siguientes preguntas sobre lo que has leído:
 - a) ¿Cómo debe hacerse el transporte de cargas especiales que rebasen los límites?
 - b) ¿Qué pueden transportar los turismos?
 - c) ¿Cómo se debe llevar un animal doméstico en un turismo?
 - d) ¿Cómo debe estar colocada la carga?
6. Busca en el texto que has leído 5 verbos y escribe su Infinitivo.
7. Saca del texto 5 nombres que sean masculinos y que estén en plural.

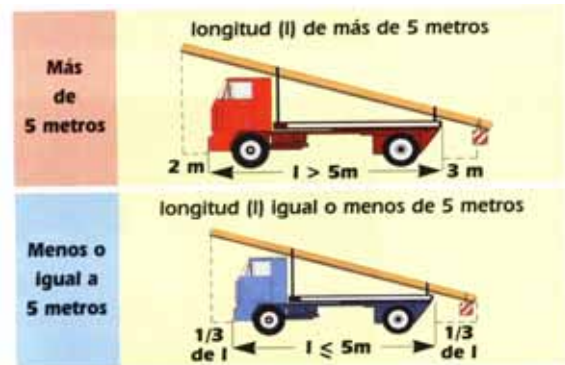
DIMENSIONES DE LA CARGA

La carga no sobresaldrá de la proyección en planta del vehículo como norma general.

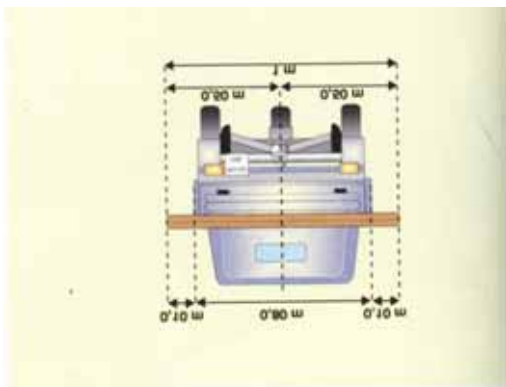
En los vehículos destinados exclusivamente al transporte de mercancías, tratándose de cargas indivisibles, podrán sobresalir:

A) En el caso de vigas, postes, tubos u otras cargas de longitud indivisible:

- En vehículos de longitud superior a 5 metros: 2 metros por la parte anterior y 3 metros por la posterior.
- En vehículos de longitud igual o inferior a 5 metros: el tercio de la longitud del vehículo por cada extremo anterior y posterior.



B) En el caso de que la carga indivisible sea muy ancha, podrá sobresalir hasta 0,40 metros por cada lateral, siempre que el ancho total no sea superior a 2,55 metros.



En los vehículos de anchura inferior a 1 metro, la carga no deberá sobresalir lateralmente más de 0,50 metros a cada lado del eje longitudinal del mismo. No podrá sobresalir por delante, ni más de 0,25 metros por detrás.

Cuando la carga sobresalga de la proyección en planta del vehículo, se tomarán todas las precauciones para evitar daños o peligros a los demás usuarios de la vía pública, y deberá ir resguardada en la extremidad saliente para aminorar los efectos de un roce o choque posibles.

ACTIVIDADES

- 1.** Lee el texto detenidamente.
- 2.** ¿Qué significa que la carga no sobresaldrá de la proyección en planta del vehículo?
- 3.** ¿Qué tipo de cargas y en qué vehículos podrá sobresalir la carga?
- 4.** ¿Cuánto podrán sobresalir estas cargas en vehículos de menos de 5 metros de longitud?
- 5.** ¿Cuánto podrán sobresalir estas cargas en vehículos de más de 5 metros de longitud?
- 6.** Cuando la carga sea más ancha que el vehículo, ¿cuánto podrá sobresalir por los lados?
- 7.** ¿Cuánto podrá sobresalir la carga por los lados en los vehículos de anchura inferior a 1 metro?
- 8.** ¿Qué debemos hacer cuando la carga sobresalga de la proyección en planta del vehículo?
- 9.** ¿Cuánto podrá sobresalir por detrás y por delante la carga indivisible de un vehículo de 8 m de longitud?
- 10.** ¿Cuánto podrá sobresalir por delante y por detrás la carga indivisible de un vehículo de 4,5 m de longitud?

SEÑALIZACIÓN DE LA CARGA QUE SOBRESALE

La carga que sobresalga por detrás de los vehículos deberá ser señalizada por un panel reflectante de 50 por 50 centímetros con franjas diagonales alternas de color rojo y blanco. El panel se deberá colocar en el extremo posterior de la carga perpendicular al eje del vehículo.

Cuando la carga sobresalga longitudinalmente por toda la anchura de la parte posterior del vehículo, se colocarán transversalmente dos paneles de señalización, cada uno en un extremo de la carga o de la anchura del material que sobresalga.



	DE DÍA	DE NOCHE O DE DÍA CON POCA VISIBILIDAD
POR DELANTE	NO	 Una luz blanca y un reflectante blanco.
POR DETRÁS	 Uno o dos paneles (rojo y blanco)	 Una luz roja y uno o dos paneles reflectantes.
POR LOS LATERALES (1)	NO	 Una luz blanca y un reflectante blanco delante,  una luz roja y un reflectante rojo detrás.

(1) Sólo cuando sobresale más de 0,40 m (= 40 cm) desde el borde exterior de la luz de posición, delantera o trasera

Operaciones de carga y descarga.

Las operaciones de carga o descarga deberán hacerse fuera de la vía.

Excepcionalmente, cuando no haya más remedio que hacerlo en la vía, deberán realizarse sin ocasionar peligros y teniendo en cuenta las normas siguientes:

a) Se respetarán las disposiciones sobre paradas y estacionamientos, y, además, en poblado, las que dicten las autoridades municipales sobre horas y lugares adecuados.

b) Se efectuarán, en lo posible, por el lado del vehículo más próximo al borde de la calzada.

c) Se llevarán a cabo con medios suficientes para conseguir la máxima celeridad, y procurando evitar ruidos y molestias innecesarias. Queda prohibido depositar la mercancía en la calzada, arcén y zonas peatonales.

TRANSPORTE DE MATERIAS ESPECIALES Y PELIGROSAS

Debe hacerse cumpliendo las normas establecidas para cada caso.

Los vehículos deben llevar delante y detrás un panel rectangular de color naranja reflectante.

Los números del panel dicen el tipo de mercancía que transportan y el peligro que representan.

Los conductores de mercancías peligrosas necesitan un permiso especial.

DIMENSIONES MÁXIMAS DE LOS VEHÍCULOS

La **longitud máxima** autorizada, **incluida la carga** es:

- **Remolques y vehículos rígidos de motor**, excepto autobuses, cualquiera que sea el número de ejes **12,00 metros**
- **Autobuses rígidos** **15,00 metros**
- **Vehículos articulados**, excepto autobuses **16,50 metros**
- **Autobuses articulados** **18,00 metros**
- **Trenes de carretera** (conjuntos de vehículos, salvo vehículos articulados)..... **18,75 metros**

La **anchura máxima** autorizada, **incluida la carga** será, como norma general, de..... **2,55 metros**

- **Salvo** la de **superestructuras de vehículos acondicionados y Autobuses acondicionados para el traslado de presos** **2,60 metros**

La **altura máxima** autorizada, **incluida la carga**, es de **4,00 metros**
La **carga no** debe **comprometer** la **estabilidad** del vehículo.



ACTIVIDADES

1. ¿Cómo debe ser señalizada la carga que sobresalga por detrás de los vehículos? Dibuja esa señal y coloréala.
2. ¿Qué se debe hacer cuando la carga sobresalga por toda la anchura de la parte posterior del vehículo?
3. ¿Cuándo debemos llevar una luz blanca y un reflectante blanco por delante?
4. ¿Cuándo llevaremos una luz blanca y un reflectante blanco delante, una luz roja y un reflectante rojo detrás?
5. ¿Dónde deben hacerse las operaciones de carga y descarga?
6. Si hay que hacerlo en la vía sin más remedio, ¿qué normas tendremos en cuenta?
7. Dibuja la señal que deben llevar delante y detrás los vehículos que transporten materias peligrosas.
8. ¿Cuál es la anchura máxima autorizada, incluida la carga, como norma general?
9. ¿Cuál es la altura máxima autorizada, incluida la carga?
10. Suma todos los números del cuadro de las dimensiones máximas de los vehículos.
11. Ordena todos los números de mayor a menor.
12. ¿Qué diferencia hay entre la longitud máxima de un tren de carreteras y un vehículo articulado?



TRANSPORTE DE PERSONAS

Nos levantamos por la mañana temprano. Era día de trabajo y cada uno tenía que cumplir con su tarea.

Yo iba a clase en ciclomotor. Papá quería que le llevara, ya que tenía que ir a recoger la furgoneta, que estaba en el taller. Yo le dije que el Reglamento de Circulación prohíbe ir dos personas en ciclomotor si está homologado para una, como lo está el mío. Le propuse que se fuera en la motocicleta con Raúl. En la moto sí pueden viajar dos personas.

Al mismo tiempo, también salían de casa mamá, Micaela y Pedro. Ellos se llevaban el turismo que mamá se había comprado cuando sacó el permiso de conducir. Micaela, que tiene menos de doce años, pretendía ir sentada en el asiento delantero, pero mamá los puso a los dos en los asientos traseros. A Pedrito, como tiene dos años, le metió en la silla para que así no se pudiese levantar y mamá tuviese la suficiente visibilidad para poder conducir.

Micaela seguía protestando, pero mamá nos recordó a todos que el Reglamento de Circulación dice que está prohibido que los menores de 12 años viajen en los asientos delanteros, salvo que utilicen un asiento de seguridad para menores u otro dispositivo homologado.

—Así que tenéis que ir en los asientos traseros, y tú —dirigiéndose a Micaela—, ponte el cinturón de seguridad.

Mamá procuraba aplicar sus lecciones, por ello los sentó en la parte trasera, se aseguró que los dos llevaran bien puesto el cinturón de seguridad, y les echó el seguro de las puertas para que no las pudiesen abrir desde dentro.



TRANSPORTE DE CARGAS

Ya estaban todos los niños acostados. Marisa leía una revista y Ubaldo escribía una carta.

—Ya he terminado de escribir a mi hermano Paco. Léela a ver que te parece —dijo Ubaldo sentándose a su lado.

Marisa cogió la carta y comenzó a leer en alto:

Querido hermano:

Espero que cuando recibas esta carta te encuentres bien, nosotros estamos todos bien.

Aquí las cosas cada vez, son más difíciles. Lo peor de todo es que la semana pasada tuvimos un accidente, pero no te preocupes, que a nosotros no nos ha pasado nada.

Te preguntarás que cómo fue. Pues, resulta que se nos había estropeado la furgoneta y tuve que llevarme el turismo para ir a por la fruta. La cargué hasta arriba e incluso puse cajas en la baca. En una curva no pude controlar el coche y volqué.

El exceso de peso y el volumen de lo que puse en la baca fueron la causa, y es que los coches están para lo que están y no se les puede cargar como si fueran camiones. En un turismo sólo se pueden cargar bultos que se consideren equipajes.

Además llevaba en la baca unas barras que sobresalían por delante y por detrás, y eso para los turismos también está prohibido.

Bueno, lo importante es que todo se quedó en un susto y la próxima vez, ya sé lo que tengo que hacer.

Sin más que contarte, se despide tu hermano que te quiere.

P.D.: En tu próxima carta cuéntame qué tal te va el negocio. Marisa y los niños te envían muchos besos.

Marisa terminó de leer la carta y esbozó una sonrisa. Ubaldo, como esperando una respuesta, la miraba.

—¿Qué te parece?

—Bien, me parece bien —contestó Marisa mientras le entregaba la carta—, pero se te ha olvidado decirle que para San Juan vamos a ir al pueblo.

—¡Es verdad! Contándole lo del accidente se me ha olvidado. Ubaldo cogió de nuevo la carta y se puso a escribir.